



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2022-00242-00

Clase: Matrimonio Civil

Solicitantes: Reinel Firigua Molano

María Lilia Jerez Cote

Fortul, seis de octubre de dos mil veintidós

Vista la presente solicitud de matrimonio civil presentada, se observa que la misma reúne los requisitos conforme los artículos 2 y 3 del decreto 2668 de 1988.

Así mismo y teniendo en cuenta que no se hace necesaria la publicación del edicto de que trata el artículo 130 del Código Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 626 del código General del Proceso dicho trámite fue derogado, este despacho judicial señala el día 19 de octubre de 2022 a partir de las 03:00 de la tarde, para la celebración del matrimonio civil de los señores REINEL FIRIGUA MOLANO Y MARIA LILIA JEREZ COTE, líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega